

Llibres

LUCERO SALDAÑA

El silencio habla. Democracia, paridad y género

México, Miguel Ángel Porrúa-Senado de la República, 2015

295 páginas

Uno de los temas más relevantes desde 1953, año del reconocimiento del derecho femenino a votar y ser votadas en procesos electorales federales en México, es el de la igualdad sustantiva en los espacios de toma de decisiones de carácter público. Así, se han implementado las cuotas de género como medidas afirmativas, para impulsar la presencia de las mujeres en los órganos legislativos, hasta llegar a la constitucionalización de la paridad electoral en 2014. No obstante, las mujeres en los otros poderes públicos, Ejecutivo y Judicial, se encuentran subrepresentadas, lo que significa que aún existen obstáculos formales e informales que afectan su desempeño profesional.

Lucero Saldaña realiza un examen enterado sobre estos problemas (techos de cristal, piso pegajoso, dobles jornadas, etcétera) que han prevalecido a lo largo del tiempo y que, en ciertos momentos se han agudizado, particularmente en el caso mexicano.

El primer capítulo se titula «Conceptualización del género en los espacios de gobernanza», en donde se explora el ambiente de dominación masculina que se encuentra fundado en una representación binaria de lo masculino y lo femenino, en donde la función gubernamental, como integrante del espacio público, es un escenario exclusivo de los hombres, amén de que las dinámicas, roles, códigos, lenguajes y normas reflejan la primacía de un solo género.

Este capítulo incorpora y analiza cinco aportes de la teoría de género para la comprensión de las dinámicas sociales y de los temas específicos de participación política, identidad y poder: 1. La teoría de género ha mostrado y logrado que se reconozca la subordinación social, cultural, política y económica de las mujeres; 2. Ha propiciado la transformación epistemológica de las ciencias sociales impulsando una nueva mirada sobre los fenómenos sociales, históricos o contemporáneos, favoreciendo encuentros interdisciplinarios; 3. Ha replanteado las nociones tradicionales sobre el poder, la organización social y las identidades; 4. El género se ha repensado de forma dialéctica y holística, y 5. Esta teoría ha contribuido a la generación de perspectivas emancipatorias identificadas con valores democráticos (respeto a los derechos humanos, autonomía y libertad personal; diversidad, no discriminación e igualdad) (Saldaña, 2015: 51-52).

El segundo capítulo es «Legislación y participación política» en el cual la autora ofrece un análisis en torno al largo trecho que han transitado las mujeres para ser incorporadas a la democracia, lo que le lleva a señalar que:

La construcción de las mujeres como sujetos políticos [necesita] acciones más

allá de la incorporación de las mujeres al Congreso y al Poder Ejecutivo, requiere desmontar los mecanismos que desigualan socialmente a hombres y mujeres (Saldaña, 2015: 61).

Para expresar una opinión fundada sobre las acciones que deben emprenderse, Saldaña pasa revista al amplio catálogo legislativo mexicano vinculado al género y a los derechos de las mujeres, a saber: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917); Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1992); Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001); Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003); Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012); Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014); Ley General de Partidos Políticos (2014), y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014).

No obstante, a pesar de la existencia de las leyes enunciadas, hay que considerar que las sociedades actuales no son neutrales al género. Persisten, y según la región geográfica del país y el nivel de instrucción, se fortalecen estructuras simbólicas, prácticas culturales y valores que no reconocen a la igualdad entre los géneros como una condición de la vida democrática. Persiste, entonces, el discurso hegemónico sobre el papel de las mujeres: cuidado del hogar, de los hijos y de los ancianos.

«La cara de la ciudadanía» es el capítulo que sigue, el tercero, en donde se presenta un examen sobre la condición ciudadana y el género. El argumento central del capítulo es que las mujeres han tenido una ciudadanía incompleta en razón de la exclusión del espacio público que han sufrido y de la estructura social basada en las relaciones de desigualdad entre los géneros. Esto ha llevado a que los hombres se apropien del espacio público –el espacio del poder– y las mujeres se encuentren recluidas en el espacio privado –el ámbito del hogar y la familia–, reflejando una oposición, precisamente, entre lo público y lo privado. Tal oposición se vincula, con claridad, al discurso de la diferencia sexual que ha influido en el discurso jurídico para legitimar la exclusión femenina, dando primacía a características biológicas y naturalizando roles sociales.

Para incorporarse a la toma de decisiones colectivas, las mujeres, de forma gradual y no sin obstáculos, emprendieron la lucha por el reconocimiento de sus derechos ciudadanos, particularmente el de votar y ser votadas. Si bien el sufragismo se originó en el siglo XIX y sus resultados son alentadores, ya que en casi la totalidad de los países del mundo a las mujeres se le permite sufragar y ser electas, en algunos de ellos este grupo social no puede ejercer ese derecho fundamental o, bien, hay condiciones para ejercerlo: Arabia Saudí, Líbano y Bután, por ejemplo. En México las mujeres pudieron votar en elecciones municipales en 1947 y en procesos electorales federales en 1953. Esto es reflejo de un proceso de larga duración.

En el cuarto capítulo, «La gobernanza a través del género», se señala que la gobernanza debe de considerar los desequilibrios de género en la adopción de de-

ciones; las instituciones que no toman en cuenta la doble carga laboral de las mujeres; la diferenciación en el trato entre hombres y mujeres; la invisibilidad de la desigualdad de género en las políticas públicas, y la ausencia de evaluación y rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Con todo, una vez obtenido el reconocimiento al sufragio, las mujeres emprendieron la lucha por la igualdad sustantiva en los órganos de poder, principalmente, en la esfera legislativa. En ese sentido, se aprobaron reformas constitucionales y se modificaron leyes secundarias para concretar las cuotas de género hasta lograr la paridad, que en el caso de México se concretó en 2014. Este tipo de cuotas, que forman parte de los mecanismos de gobernanza democrática sensible al género, existen en más de un centenar de países, tienen como objetivo la defensa del derecho ciudadano a convertirse en representante sin exclusiones de género, volviéndose una forma de acción positiva y de carácter compulsivo, al obligar a los partidos políticos a integrar sus listas con candidatas de ambos sexos, y es una medida transitoria, ya que es vigente hasta que se superan los obstáculos que limitan la presencia de las mujeres en los espacios de poder.

Finalmente, el capítulo que cierra el libro denominado «Las alternativas posibles», explora los medios alternativos de los cuales las mujeres pueden asirse para superar los obstáculos e ingresar a los espacios de poder. Conviene señalar que los factores que frenan la participación femenina en el espacio público, de forma subrayada en las tareas políticas y administrativas, son de dos tipos: institucionales y subjetivos. Entre los primeros se encuentran los medios de comunicación que difunden imágenes femeninas sin poder (estereotipos); la educación formal que no promueve la igualdad y refuerza el papel de esposa-madre; en fin, sindicatos y partidos políticos que se oponen y bloquean la participación de las mujeres en los cuadros de dirección, y el mantenimiento de la división sexual del trabajo. Por su parte, entre los factores subjetivos se ubican la educación familiar; la falta de capacitación política femenina, y la autolimitación para aceptar responsabilidades públicas para no desatender su hogar.

A estos factores convendría agregar los siguientes: existencia de una cultura discriminatoria en el aparato público que se resiste al acceso y a la participación de mujeres; desvalorización de las capacidades y aportaciones femeninas en el ejercicio del poder político y de tareas administrativas de alto nivel, en la dirección empresarial y en las diferentes organizaciones sociales; así como la ausencia de mecanismos permanentes de promoción de la participación de las mujeres y del desarrollo de una cultura cívica y política que tome en cuenta las realidades diferenciadas y específicas de cada género. No se trata sólo de querer estar, sino de poder estar.

Para ello, resulta fundamental el empoderamiento, proceso por el cual mujeres y hombres asumen el control de sus vidas; establecen agendas propias, adquieren habilidades o se les reconoce las que poseen, aumentan su autoestima, solucionan problemas y desarrollan la autogestión. Es un proceso y un resultado que da libertad de elección, acción y control.

En suma, el libro es una invitación a la reflexión sobre las condiciones de las mujeres, los procesos de reconocimiento de sus derechos y los mecanismos para lograr

su incorporación a los espacios de poder político y administrativo, ya que a éstos, a lo largo de la historia, rara vez han tenido acceso. No pueden seguir estando en la «dulce penumbra del hogar», para usar una expresión del siglo XIX.

Eduardo Torres Alonso

Universidad Nacional Autónoma de México
etorres.alonso@gmail.com

Recibido el 8 de diciembre de 2017
Aceptado el 16 de diciembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2018): 347-350]